

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Extraordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número dieciséis, celebrada el veinticuatro de abril del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido dio cuenta el ***Licenciado Alejandro Castañón Ramírez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO EN REVISIÓN 753/2018**

Promovido por Bueno Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7244/2018**

Promovido por Arenas y Bloques del Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7749/2018**

Promovido por Francisco Delgadillo Gutiérrez o Francisco Enrique Delgadillo Guerrero, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7687/2018**

Promovido contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1894/2018**

Interpuesto por José Francisco Sosa Vázquez, en contra del auto de cinco de julio de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 768/2016-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar parcialmente el acuerdo recurrido; devolver los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5990/2018**

Promovido por Daimler Financial Services, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6553/2018**

Promovido por Líderes en Comercio Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6821/2018**

Promovido por Arturo Hernández Valdez, contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6453/2018**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7488/2018**

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 117/2019**

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista a la representación social de la causa para que se efectúe la investigación correspondiente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6651/2018**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso tener a la parte quejosa por desistida del recurso de revisión a que este toca se refiere y dejar firme la sentencia recurrida.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo directo en revisión 7687/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 6453/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo directo en revisión 7488/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 117/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

## LISTA NÚMERO 2

Posteriormente dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7750/2018**

Promovido contra actos del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7521/2018**

Promovido por Bernardo Ibarra Gastélum o Roberto Carlos Ibarra Gastélum, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE APELACIÓN 4/2018**

Interpuesto por Hycsa Edificaciones y Proyectos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de suspensión 2/2018, derivado del juicio ordinario federal 8/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Enseguida, el Ministro Aguilar Morales, señaló: "***...someto a consideración de sus señorías de esta Sala, la posibilidad que estoy en curso, en la causa de impedimento, en relación con que, en mi calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura Federal,***

***representaba a esa institución en este asunto en el que se ha llegado hasta esta instancia, de tal modo que, considero que, habiendo sido representante y –de alguna manera– participe en el asunto, puedo estar en causa de impedimento.”***

En virtud de la manifestación anterior, el Ministro Presidente González Alcántara Carrancá, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

Acto seguido, el Presidente de la Sala, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, con excepción del Ministro Aguilar Morales, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5349/2018**

Promovido por Daimler Financial Services, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2234/2018**

Interpuesto por Rubén Escalante Millanes, en contra del auto de uno de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6246/2018.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7359/2018**

Promovido por Gerardo Crisóforo Alva Mejía, contra actos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4406/2016**

Promovido por Juan Bueno Torio, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 714/2018**

Promovido por Luis Fernando García Muñoz, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento.

**AMPARO DIRECTO 15/2016**

Promovido por Marcos Molina Castro, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2493/2018**

Interpuesto por Benito Martínez Tinajero, en contra del auto de veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 924/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2541/2018**

Interpuesto por Ignacio López Casanova, en contra del proveído de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7640/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2333/2018**

Interpuesto por Promotora de Casas y Edificios, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de quince de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1083/2018-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de apelación 4/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 4406/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo 15/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; por su parte, los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá, se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 3**

Después dio cuenta la ***Licenciada Natalia Reyes Heróles Scharrer***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6671/2018**

Promovido por Mario Rojas Báez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Sexto Circuito y otra autoridad.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7029/2018**

Promovido por José Ángel Mendoza Gutiérrez, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 42/2019**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, actual Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 333/2018**

Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Pleno en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 429/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sostenido por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6345/2018**

Promovido por Pablo Muñoz de Cote Schonbrunn, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7055/2018**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7326/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8181/2018**

Promovido por Jorge Alanís Nájera, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5287/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7593/2018**

Promovido por María Guadalupe Hernández Ramírez y otro, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró que en el amparo directo en revisión 7029/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 54/2019**

Promovido por Miguel Ignacio Estrada Marín, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1182/2018**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1183/2018**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.*

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo.



El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 128/2019**

Interpuesto por Luciano Yosiel Alcántara Lee, en contra del proveído de seis de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7990/2018.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO EN REVISIÓN 45/2019**

Promovido por Energéticos Internacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO EN REVISIÓN 38/2019**

Promovido por Superservicio, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Aguilar Morales, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 213/2019**

Promovido por Eric Ricardo Elizalde Molina, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1/2019**

Promovido por Nicolás López Grisales y otra, contra actos del Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, el Ministro González Alcántara Carrancá, señaló: "***En este asunto propuse declarar la inconstitucionalidad del artículo 85, fracción I, inciso j), del Código Penal Federal, al considerar que es incompatible con la esencia y fines de los derechos humanos, de igualdad, de trato y de reinserción social reconocidos nacional e internacionalmente.***"

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Aguilar Morales, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 473/2019**

Promovido por Consultoría, Asesoría y Administración Profesional, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

**AMPARO EN REVISIÓN 30/2019**

Promovido por Desarrollo Naviero Mexicano, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 149/2019**

Promovido por Grupo Emprendedor de Recursos Humanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sección de la Sala Superior de Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar la revisión adhesiva del Subsecretario de Ingresos y del Director General de

Fiscalización, ambos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 12/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

### **CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 109/2018**

Promovida por el Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y parcialmente fundada; sobreseerla respecto a los artículos 24, fracción XV, 56 y 57, último párrafo y 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y la invalidez parcial de los decretos de pensiones impugnados, en los términos y para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO EN REVISIÓN 40/2019**

Promovido por Ernesto Casares Castro, también conocido como Ernesto Fernando Casares Castro, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los***

***proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en los amparos directo en revisión 1182/2018 y 1183/2018, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 30/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Aguilar Morales, apuntó que en el amparo en revisión 40/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2018**

Promovida por el Municipio de Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 354/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 432/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7501/2018**

Promovido por Francisco Torúa Sánchez, contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 679/2018**

Promovido por José Rosendo Mouriño, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.



**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 63/2018**

Interpuesto por el Comisionado del órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, representado por el Titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, en contra del proveído de catorce de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, en el juicio de amparo indirecto 1866/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que está con el sentido, pero por consideraciones diferentes.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8028/2018**

Promovido por Roberto Castillo Gutiérrez y otra, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7459/2018**

Promovido por Xicuco Asfaltos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7747/2018**

Promovido por Aldo Rodrigo Dorantes Tagle, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO EN REVISIÓN 112/2018**

Promovido por Fernando Villarreal Cantú o Fernando Pablo Villarreal Cantú, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 404/2019**

Interpuesto por Opencap de México, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad

Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, hoy Opencap Holding, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra del auto de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 432/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 70/2018-CA**

Interpuesto por diversos Consejeros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, así como diversos Magistrados miembros del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en contra del proveído de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 172/2018.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el recurso de inconformidad 63/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 8028/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 112/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 70/2018-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del ocho de mayo de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.